

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

**ACTIVIDAD ACADÉMICA:**           **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL)**

**MODALIDAD Y CARÁCTER:**   **CURSO OBLIGATORIO**

**TIPO:**                               **TEÓRICA**

**CLAVE:**

**SEMESTRE:**                       **PRIMERO**

**CRÉDITOS:**                       **6**

**HORAS POR SEMANA:**       **3**

**HORAS POR SEMESTRE:**   **48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO**

Al término de éste, el alumno:

Valorará la estructura orgánica de la Administración Pública en México, a nivel federal, estatal y municipal, con la finalidad de seleccionar adecuadamente cada uno de los elementos jurídicos en los procesos seguidos ante los gobiernos federal, estatal o municipal.



## **UNIDAD I. ADMINISTRACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Establecerá la relación que se genera entre administración, Derecho Administrativo y ciencia administrativa.

- 1.1 Principios de la administración.
- 1.2 Idea general de la administración.
- 1.3 Idea general de la administración y del Derecho Administrativo.
- 1.4 De la ciencia administrativa.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

## **UNIDAD II. ADMINISTRACIÓN EN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Delimitará el campo de la Administración Pública.

- 2.1 La administración y la Administración Pública.
  - 2.1.1 Objeto de la administración.
  - 2.1.2 Concepto de administración.
  - 2.1.3 Concepto de Administración Pública.
  - 2.1.4 Diferencias entre administración general y Administración Pública.
- 2.2 La Administración Pública como disciplina científica.
  - 2.2.1 El objeto de la Administración Pública y su formación.
  - 2.2.2 El pensamiento administrativo de Wilson.
  - 2.2.3 Formación del campo técnico de la administración.
  - 2.2.4 La consolidación del campo teórico de la Administración Pública.
  - 2.2.5 Atributos constantes de la Administración Pública.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 12.

### **UNIDAD III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Delimitará el marco jurídico de la Administración Pública.

- 3.1 Administración Pública y Derecho Administrativo.
- 3.2 La ciencia de la administración y el Derecho Administrativo.
- 3.3 El Derecho Administrativo y la ciencia de la administración.
- 3.4 Desarrollo histórico del Derecho Administrativo.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

### **UNIDAD IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Integrará la estructura orgánica de la Administración Federal, deslindándola de la estructura local sobre la base de las diversas formas de organización administrativa.

- 4.1 Órganos de la Administración Pública Federal.
  - 4.1.1 Concepto del órgano formal y material.
  - 4.1.2 Elementos de la organización administrativa.
  - 4.1.3 Personalidad del órgano administrativo.
  - 4.1.4 Órganos de autoridad y órganos auxiliares.
  - 4.1.5 Órganos y sus titulares (diferencia)
  - 4.1.6 Situación legal de los servidores públicos.
- 4.2 Formas de organización administrativa.
  - 4.2.1 Centralizada.
  - 4.2.2 Paraestatal.
  - 4.2.3 Descentralización.
  - 4.2.4 Desconcentración.
  - 4.2.5 Delegación de facultades.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 18.

## B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1993.
- AYLUARDO SAÚL, Mario. Lecciones de Derecho Administrativo, México, UAM, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1990.
- ALVAREZ-GENDIN, Sabino. Tratado General de Derecho Administrativo, Barcelona, Bosch, 1958.
- ENTRENA CUESTA, Rafael. Curso de Derecho Administrativo, 11ª ed., Madrid, Tecnos, 1996.
- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, 33ª ed., México, Porrúa, 1994.
- GAMBLIN, Jennifer. Municipal conflict-of-interest laws, Washington, D. C., Common Cause, 1991.
- GARCÍA SÁNCHEZ, José. El municipio: Sus relaciones con la federación, México, Porrúa, 1986.
- GARCÍA VALENCIA, Antonio Las Relaciones Humanas en la Administración Pública Mexicana, 4ª ed., México, Porrúa, 1978.
- GARCÍA VALENCIA, Antonio Relaciones Públicas y Reforma de la Administración, México, Porrúa, 1970.
- GARRIDO FALLA, Fernando. Tratado de Derecho Administrativo: Parte general, 12ª ed., Madrid, Tecnos, 1994.
- GONZÁLEZ COSIO, Arturo. El Poder Público y la Jurisdicción en Materia Administrativa en México, 2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1982.
- HERNÁNDEZ, Antonio María. Derecho municipal, 2ª ed., actualizada y aumentada, Buenos Aires, Depalma.
- HERNÁNDEZ-GAONA, Pedro Emiliano. Derecho municipal, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

- MARTÍNEZ MORALES, Rafael. Derecho Administrativo. Primer Curso, México, Harla, 1992.
- OCHOA CAMPOS, Moisés. La reforma municipal, 4ª ed., ampliada y aumentada, México, Porrúa, 1985.
- OLIVERA TORO, Jorge. Manual de Derecho Administrativo, 5ª ed. México, Porrúa, 1988.
- RENDÓN HUERTA BARRERA, Teresita. Derecho municipal, prólogo de Héctor González Uribe, México, Porrúa, 1985.
- ROBLES MARTÍNEZ, Reynaldo. El municipio, México, Porrúa, 1987.
- SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, 18ª ed., corregida y aumentada por Andrés Serra Rojas Beltri, México, Porrúa, 1997.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.